

El Departamento del Distrito Federal funda la Procuraduría Social

25 de enero de 1989



Con el propósito de observar que los actos de autoridad y la prestación de los servicios públicos a cargo del Departamento del Distrito Federal (DDF) se realizaran legal y honestamente, el 25 de enero de 1989 fue creada la Procuraduría Social mediante un acuerdo emitido por Manuel Camacho Solís, jefe del Departamento del Distrito Federal en aquella época.¹

La creación de la Procuraduría Social fue parte de un compromiso con los ciudadanos; una respuesta a las necesidades sociales de los habitantes, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad o marginación.²

“Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, así como de los derechos sociales”.

Misión de la Procuraduría Social de la Ciudad de México

¹ José de Jesús Zambrano García. *Procuraduría Social del Distrito Federal*, <https://goo.su/iqEx>

² Procuraduría Social de la Ciudad de México. “¿Qué hace la Procuraduría Social?”, <https://goo.su/GV8k09>

El 17 de julio de 1989 se publicó el Manual de Organización de la Procuraduría Social con la finalidad de regular su estructuración. Este texto describió los objetivos de la Procuraduría Social:

Elaborar estudios y realizar investigaciones con el propósito de recomendar la simplificación de procedimientos, reglamentar actividades o dejar sin efecto las que resulten innecesarias, mejorar la prestación de los servicios y elevar las actividades de los servidores públicos; y orientar, informar y asesorar a los poseedores o adquirentes de viviendas de interés social en todo aquello que se refiera a la celebración de actos jurídicos y contratos para obtener su adquisición y a la administración del inmueble.³

Con el paso del tiempo, la Procuraduría Social y su Manual de Organización han tenido muchas modificaciones. Actualmente este instituto, conocido por muchas personas como la Prosoc, tiene como objetivo ser una instancia accesible para la ciudadanía, con el objetivo de defender los derechos relacionados con las funciones públicas y la prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia y honestidad; así como de los derechos sociales.

“Los derechos económicos, sociales y culturales se consideran derechos de igualdad material por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna”.⁴

Además, la Prosoc debe procurar y ayudar a que se cumpla la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la CDMX, con la finalidad de fomentar una cultura condominal.

A lo largo de los años, esta institución no solo se mantuvo relevante, sino que también evolucionó al incorporar nuevos enfoques, programas y estrategias con el propósito de abordar los desafíos emergentes que enfrenta la población. En este sentido, la Prosoc implementó el servicio Mujeres Prosoc, cuya finalidad es “prevenir e identificar casos de violencia contra las mujeres por razones de género”.⁵

³ José de Jesús Zambrano Grijalva. *Procuraduría Social del Distrito Federal*, <https://goo.su/iqEx>

⁴ CNDH. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo (México, D. F.: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012), <https://goo.su/CudCGfl>

⁵ Prosoc. “Mujeres Prosoc”, video de YouTube, 1/07/2024, <https://goo.su/kfH3zSx>

Otra de sus metas diarias consiste en promover la cultura de exigibilidad y difundir los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) de los habitantes de la ciudad, para fomentar una sana convivencia. Tales derechos

garantizan a todas las personas condiciones sociales y económicas necesarias para una vida digna y en libertad, se refieren a cuestiones tan básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. Son derechos individuales y colectivos.⁶

Dado que los derechos humanos son interdependientes, en los Desca se integran los antes mencionados –el derecho al agua, a la vivienda, a la salud, y a vivir en un medio ambiente sano–, de ahí que las actividades de la Procuraduría social sean tan relevantes para reconocer y garantizar los derechos humanos entre la población, en particular entre quienes viven en organizaciones de condominios.

Imagen: Procuraduría Social de la Ciudad de México, <https://goo.su/EiJoOR>

⁶ CNDH. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, <https://goo.su/gGXm>